

## SUPUESTO II

Como consecuencia de un Real Decreto de reestructuración de departamentos ministeriales, se suprime el Ministerio de Consumo (sección 28), quedando adscritos todos sus órganos y unidades administrativas al Ministerio de Sanidad. Esta circunstancia determinó que se convocara un concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad.

D. Jacobo Martínez, funcionario interino del Cuerpo General Administrativo, ocupa un puesto de trabajo de nivel 15 en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad (Sección 26).

Debido a una deficiente señalización interior, D. Jacobo Martínez, que se hallaba realizando funciones derivadas de su condición de empleado público en la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, sufrió una aparatosa caída que le produjo graves lesiones. Con fecha 2 de julio de 2021 (viernes), D. Jacobo presentó en plazo una solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 325.000 euros en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.

Instruido el procedimiento, y sin haber mediado causa de suspensión del mismo, el 3 de enero de 2022 (lunes), se pone a disposición de D. Jacobo, a través de la Dirección Electrónica Habilitada única, resolución desestimatoria de su reclamación, a la que el interesado accedió el día 7 de enero.

Por otra parte, AESAN ha adjudicado en noviembre de 2022, mediante procedimiento restringido, un contrato de arrendamiento con opción de compra de 5 cromatógrafos, por presupuesto base de licitación de 600.000 €. El contrato se ejecutará entre los meses de enero a junio de 2023, estando previsto ejercitar la opción de compra.

Asimismo, AESAN precisa contratar los servicios de diseño y maquetación de publicaciones de la Agencia. El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 48.400 euros, siendo su valor estimado de 80.000 euros. La aplicación presupuestaria a la que se aplicará el gasto es 26.101.313C.240.

AESAN se financia con cargo al programa 313C. La situación presupuestaria al inicio de los expedientes de contratación en los capítulos 2 y 6 es la siguiente:

	<b>Crédito inicial</b>	<b>Crédito disponible</b>
220 Material de oficina	50.000 €	10.000 €
233 Otras indemnizaciones	10.000 €	9.100 €
240 Gastos de edición y distribución.	40.000 €	40.000 €
620 Inversión nueva asociado al funcionamiento de los servicios	600.000 €	600.000 €
630 Inversión de reposición asociado al funcionamiento de los servicios	400.000 €	100.000 €

En este Organismo Autónomo se ha autorizado el Sistema de Anticipo de Caja mediante acuerdo de su titular.

Finalmente, uno de los trabajadores del organismo que solicitó un anticipo reintegrable de tres mensualidades de su nómina ha reembolsado el importe de dicho anticipo de forma imprevista en este ejercicio.

En relación con el supuesto planteado, se formulan las siguientes preguntas:

**1.- Como consecuencia de la reestructuración ministerial se precisa transferir los créditos del presupuesto de gastos del Ministerio de Consumo al Ministerio de Sanidad. De acuerdo con la Ley General Presupuestaria:**

- a) La transferencia requiere autorización previa del Ministro de Hacienda y Función Pública.
- b) La competencia para autorizar la transferencia corresponde al Gobierno.
- c) Es competente el Ministro de Sanidad, previo informe favorable de la Intervención Delegada.
- d) En ningún caso podrán realizarse transferencias entre créditos de distintas secciones presupuestarias.

**2.- De acuerdo con la Ley 40/2015, ¿qué órgano es competente para convocar el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad?**

- a) La persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública.
- b) La persona titular del Ministerio de Sanidad.
- c) La persona titular de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad.
- d) La persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**3.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, ¿cuál de los siguientes NO constituye un mérito que deberá valorarse en el concurso de provisión de puestos de trabajo?**

- a) Los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinen en las respectivas convocatorias.
- b) Cualquier curso de formación y perfeccionamiento que guarde relación con las funciones del puesto de trabajo convocado, salvo que no haya sido impartido por un organismo público.
- c) La antigüedad, que se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.
- d) El grado personal consolidado, que se valorará, en todo caso, en sentido positivo.

**4.- El Ministerio del que proviene uno de los funcionarios que ha obtenido plaza en el concurso de méritos necesita que permanezca en su puesto actual. ¿Puede el Subsecretario aplazar la fecha de cese del funcionario por exigencias del normal funcionamiento de los servicios?**

- a) Sí, hasta un máximo de 3 meses, comunicándolo a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.
- b) Sí, hasta un máximo de 20 días naturales, comunicándolo a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.
- c) Sí, hasta un máximo de 10 días hábiles, comunicándolo a la unidad a que haya sido destinado el funcionario .
- d) No, aunque el Ministerio podría proponer al Secretario de Estado de Función Pública aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses.

**5.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, ¿qué órgano es competente para dictar la resolución de nombramiento como funcionario interino de D. Jacobo Martínez?**

- a) El Ministro de Sanidad.
- b) El Subsecretario del Ministerio de Sanidad.
- c) El Presidente o Director de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- d) El Director General de Función Pública.

**6.- Señale la respuesta correcta en relación con la resolución desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. Jacobo Martínez, según lo establecido en la Ley 39/2015:**

- a) Está notificada en plazo.
- b) Es anulable, ya que debería declarar la caducidad del procedimiento.
- c) Es nula, ya que debería declarar la prescripción de la responsabilidad patrimonial de la Administración.
- d) Está notificada fuera de plazo, pudiendo D. Jacobo Martínez entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

**7.- De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 39/2015, ¿en qué fecha se ha de entender practicada la notificación efectuada a D. Jacobo Martínez?**

- a) 2 de enero de 2022.
- b) 3 de enero de 2022.
- c) 7 de enero de 2022.
- d) 12 de enero de 2022, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición.

**8.- De acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, ¿estaba obligado D. Jacobo a presentar su solicitud electrónicamente?**

- a) Sí, por tratarse de un procedimiento de responsabilidad patrimonial.
- b) Sí, al tratarse de un empleado público en servicio activo.
- c) Sí, al presumirse que el interesado tiene acceso a medios electrónicos, salvo prueba en contrario.
- d) No, pudo optar por presentar su solicitud presencial o electrónicamente.

**9.- ¿Qué recursos podría interponer el señor Martínez contra la resolución desestimatoria de su reclamación de responsabilidad patrimonial?**

- a) Recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.
- b) Recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad.
- c) Recurso de alzada ante el Director de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- d) Recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

**10.- De acuerdo con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, ¿actuó correctamente la Administración General del Estado poniendo la resolución a disposición del interesado a través de la Dirección Electrónica Habilitada única?**

- a) Sí, siempre que de forma complementaria se haya notificado en sede electrónica.
- b) Sí, siempre que dicha notificación sea complementaria a la practicada en sede electrónica.
- c) Sí, ya que la notificación ha sido realizada por un emisor perteneciente al ámbito estatal.
- d) No, la puesta a disposición de la notificación debería haberse producido en sede electrónica.

**11.- Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ¿qué calificación tiene el contrato de arrendamiento de cromatógrafos adjudicado por AESAN?**

- a) Contrato de servicios.
- b) Contrato de suministros.
- c) Contrato de obras.
- d) Contrato de compraventa, que se regirá por la legislación patrimonial.

**12.- ¿Cumple el contrato adjudicado por AESAN los límites de imputación de gasto a ejercicios posteriores a que se refiere el artículo 47.2 de la LGP?**

- a) No es posible determinarlo al desconocer el valor estimado del contrato.
- b) Sí, el presupuesto base de licitación del contrato no excede los límites a que se refiere el citado artículo.
- c) No, pues el límite máximo de gasto que podría imputarse al ejercicio 2023 es 420.000 euros.
- d) Sí, pues el límite máximo de gasto que se podría imputarse al ejercicio 2023 es 70.000 euros.

**13.- Si el contrato fue finalmente adjudicado por 550.000 euros, ¿qué documentos contables de tramitación anticipada y signo positivo han debido ser expedidos por el servicio gestor desde el inicio del expediente de contratación hasta la adjudicación del mismo?**

- a) RC y A, por importe de 600.000 euros cada uno.
- b) RC y A, por importe de 550.000 euros cada uno.
- c) RC y A, por importe de 600.000 euros cada uno, y D por importe de 550.000 euros.
- d) RC por importe de 600.000 euros y un documento A y otro D por importe de 550.000 euros cada uno.

**14.- Según el artículo 304 de la LCSP, salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte al lugar convenido de los cromatógrafos serán de cuenta:**

- a) De la Administración y del contratista a partes iguales.
- b) De la Administración, salvo que el contratista cumpla con el plazo de entrega.
- c) De la Administración.
- d) Del contratista.

**15.- Respecto a la tramitación del expediente para la adquisición de los cromatógrafos:**

- a) En el pliego de cláusulas administrativas particulares se hará constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2023.
- b) El servicio gestor competente para la tramitación del gasto expedirá un documento RC de "tramitación anticipada" detallando el importe que del gasto en cuestión corresponde al ejercicio 2022.
- c) En el pliego de cláusulas administrativas particulares se hará constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición resolutoria de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2023.
- d) Si se formaliza el contrato en el ejercicio 2022, el servicio gestor competente para la tramitación del gasto formulará un documento AD de "tramitación anticipada".

**16.- Señale la respuesta correcta respecto al procedimiento a seguir en la contratación de los servicios de diseño y maquetación de publicaciones de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:**

- a) El contrato podrá adjudicarse siguiendo el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP ya que su presupuesto base de licitación es inferior a 60.000 €.
- b) No es posible utilizar el precio como único criterio de adjudicación.
- c) La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.
- d) El órgano de contratación es la Ministra de Sanidad.

**17.- ¿Es necesario realizar alguna modificación presupuestaria para financiar el contrato de servicios?**

- a) Es necesario tramitar una ampliación de crédito, que aprobará la Ministra de Hacienda.
- b) Es necesario realizar una transferencia de créditos por importe de 8.400 euros desde el concepto 220 al concepto 240.
- c) No es necesario realizar ninguna modificación presupuestaria ya que los créditos para gastos corrientes en bienes y servicios vinculan a nivel de Capítulo.
- d) Es necesario realizar una transferencia de créditos por importe de 40.000 euros desde el concepto 620 al concepto 240.

**18.- ¿Quién será el órgano competente para la ordenación del pago del expediente para la contratación de los servicios de diseño y maquetación de publicaciones?**

- a) El Presidente o Director de AESAN, previa autorización del Consejo de Ministros.
- b) El Presidente o Director de AESAN.
- c) El Presidente o Director de AESAN, previa autorización de la Ministra de Hacienda y Función Pública.
- d) El Director General del Tesoro y Política Financiera.

**19.- AESAN va a tramitar un expediente para abonar los servicios prestados a los miembros de un Órgano de selección que han participado en un proceso selectivo de personal funcionario, cuyo gasto total va a ascender a 7.000 euros. Señale la respuesta correcta:**

- a) Se deberá tramitar un expediente en firme, dado que la cuantía total supera los 5.000 euros.
- b) Se podrá tramitar por anticipo de Caja Fija.
- c) Se deberá tramitar un expediente de pago en firme, al tratarse de un gasto imputable al Capítulo I.
- d) Se deberá tramitar como «pago a justificar».

**20.- De acuerdo con la LGP, ¿a qué tipo de modificación presupuestaria podría dar lugar el ingreso imprevisto obtenido como consecuencia del reembolso del anticipo concedido?**

- a) A una ampliación de crédito, siendo su autorización competencia de la Ministra de Hacienda.
- b) A una generación de crédito, siendo competente para su autorización el Presidente o Director de AESAN, sin que dicha competencia pueda ser avocada.
- c) A una generación de crédito, correspondiendo a la Ministra de Sanidad su autorización
- d) A una generación de crédito, siendo competente para su autorización el Presidente o Director de AESAN, pudiendo avocar dicha competencia la Ministra de Sanidad.

### **Preguntas de reserva**

**1.- Señale la opción incorrecta en relación con la Dirección Electrónica Habilitada única, según lo previsto en el Real Decreto 203/2021:**

- a) Su gestión corresponde al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- b) Se aloja en la sede electrónica del PAgE de la Administración General del Estado.
- c) Todas las Administraciones Públicas pondrán sus notificaciones a disposición de los interesados a través de la Dirección Electrónica Habilitada única.
- d) Con carácter previo al acceso al contenido de la notificación en la DEHu, se informará al interesado que el rechazo expreso dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.

**2.- Según la clasificación orgánica del gasto, en la aplicación presupuestaria 26.101.313C.240, el dígito “101” se refiere:**

- a) Al Servicio.
- b) A la Sección.
- c) Al programa.
- d) Al Concepto.

**3.- Un funcionario de AESAN que había sido inhabilitado para cargo público por sentencia firme y había perdido la condición de funcionario, ha solicitado la rehabilitación de esta condición atendiendo a circunstancias personales. ¿Podría concedérsele?**

- a) Sí. Transcurrido el plazo de tres meses para dictar resolución, se entenderá estimada la solicitud.
- b) No, la rehabilitación solo se contempla en caso de extinción de la relación de servicios como consecuencia de pérdida de la nacionalidad.
- c) No, la rehabilitación solo se contempla en caso de jubilación por incapacidad permanente.
- d) Sí, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas podrían concedérsela por causas excepcionales y atendiendo a las circunstancias y a la entidad del delito cometido.

**4.- Ante un procedimiento de responsabilidad patrimonial en el que se reclama una cantidad de 325.000 euros, como es el caso del Sr. Martínez:**

- a) Sería preceptivo solicitar dictamen del Consejo de Estado.
- b) Sería preceptivo solicitar el informe de la Abogacía del Estado.
- c) Sería preceptivo solicitar el informe del servicio que ocasionó la presunta lesión indemnizable y sería facultativo solicitar dictamen del Consejo de Estado.
- d) La solicitud de informes en el procedimiento de responsabilidad patrimonial es meramente facultativa.

**5.- En relación con el concurso de traslados tramitado en el Ministerio, resuelta la convocatoria, uno de los adjudicatarios solicita, por causas justificadas, una prórroga de incorporación al implicar el nuevo destino cambio de residencia, ¿Qué órgano es competente para conceder esta prórroga?**

- a) El titular de la Subsecretaría del Departamento de origen donde prestaba servicios el funcionario.
- b) El titular de la Secretaría de Estado de Función Pública.
- c) El titular de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- d) El titular de la Subsecretaría del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario.